



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobada inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2020 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Mocejón, 23 de mayo de 2020.–La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-1870